

## ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2021

PARA: ANDRÉS MEJIA NARVAEZ  
Director Nacional de contratación y compras  
DE: Edgar Alexander Prieto Muñoz  
ASUNTO: Aceptación oferta Contratación directa 014-2021

Por medio de la presente y después de revisar la oferta allegada por el proveedor VERYTEL S.A., para el proceso en referencia, me permito notificar que se acepta la oferta antes mencionada ya que la misma cumple con las condiciones técnicas y económicas que se requirieren para atender la necesidad objeto de dicho proceso.

**Objeto:** Contratar una bolsa de horas de desarrollos evolutivos para el Sistema core de Información Postal - SIPOST.

**Plazo:** El término de ejecución será de Doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra.

**Valor:** NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$942'094.899), incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

### FORMA DE PAGO.

**Forma de Pago:** Servicios Postales cancelará al proveedor lo servicios contratados de la siguiente manera:

El pago se realizará por cantidad Horas/Requerimiento efectivamente prestados y aprobados por el supervisor del contrato, sin que estos superen el valor del contrato de la siguiente manera:

**Bolsa de horas de Levantamiento de Requerimientos:** Por demanda de la siguiente manera:

- Cien por ciento (100%) contra aceptación y consumo aprobado por SPN S.A mediante acta con corte mensual, el acta debe tener como soporte anexo de los requerimientos de consumo por parte de SPN S.A y la relación de las horas consumidas durante el periodo facturado, cada una por un valor de **CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$120.618) IVA incluido.**

**Bolsa de horas de desarrollo:** Por demanda. Cada Paquete de Requerimientos se facturará según los siguientes porcentajes, teniendo en cuenta que el valor por cada hora de desarrollo corresponde a **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$166.600) IVA incluido:**

- Treinta y cinco por ciento (35%) contra entrega formal del paquete de publicación para instalación por parte de SPN S.A.
- Treinta y cinco por ciento (35%) con la efectividad de la solución en las pruebas unitarias y transversales en el ambiente de preproducción. SPN S.A se compromete a iniciar las pruebas máximo dos (2) días hábiles después de entregado el desarrollo.
- Treinta por ciento (30%) con la ejecución de la capacitación al personal que designe SPN S.A (Máximo 8 personas) y a la entrega total de la documentación pasados 30 días contados a partir del pronunciamiento efectivo de SPN respecto a la aceptación final de las pruebas.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Se efectuará pagos mensuales a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: **a)**

Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Planilla de aportes parafiscales. **d)** Certificación bancaria no mayor a noventa días. **e)** El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de este contrato. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

Atentamente,

EDGAR ALEXANDER PRIETO MUÑOZ  
Director Nacional de Informática y Tecnología